



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 70 /24

Rawson, 17 de Julio de 2024

VISTO: El Expediente N° 41.968, año 2024, caratulado: “ADMINISTRACION PORTUARIA PUERTO MADRYN R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 09/24 APPM COMPRA DE MOLINETES DE ACCESO PEATONAL – PCTAC (NOTA N° 105/24 CAAPPM)”;

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs. 70 mediante dictamen N° 07/24; el Asesor Legal a fs. 71 mediante dictamen N° 37/24; y el Contador Fiscal a fs. 72 mediante dictamen N° 97/24.

Que la presente contratación pretende la adquisición de molinetes de acceso mediante la modalidad de Concurso Privado de Precio para la obra “Nuevo Edificio Control de Acceso MAS”, la cual fuera aprobada mediante Resolución N° 14/2024 CAAPPM.

Que en lo que respecta al aspecto técnico de la pretendida contratación, deberá tenerse presente lo advertido por el Asesor Técnico en su dictamen de fs. 70) con especial atención a lo dictaminado respecto de la garantía de los materiales ofertados y respecto de la mano de obra e instalación de los molinetes para evitar futuros inconvenientes.

Que en caso de futuras contrataciones, deberán tenerse presente las apreciaciones formuladas por el Contador Fiscal referidas al tope establecido para el otorgamiento de Anticipo Financiero, así como también respecto de la partida presupuestaria a la cual se imputará la presente.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparten las consideraciones enunciadas precedentemente, siendo la continuidad de la presente contratación de exclusiva responsabilidad de las autoridades de la A.P.P.M.

La A.P.P.M hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese comuníquese y cumplido archívese.

jcv

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES